INFORME SECRETARIAL. Santa Marta, 11 de febrero de 2021. En la fecha se pasa al despacho de la señora Jueza el presente proceso radicado bajo el No. 2015-00220-00. Provea.

DARILIS ESTHER PEREZ MUÑOZ
Secretaria ad hoc

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

RADICADO: 2015-00220-00

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: REYES DEL CARMEN CERA RIVERA
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES

Santa Marta, Once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Leído el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente se,

RESUELVE:

1º. OBEDECER Y CUMPLR lo resuelto por la SALA LABORAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, en providencia de fecha 14 de Marzo de 2018 en la que resolvió REVOCAR la sentencia Consultada, proferida por este Despacho el 09 de Marzo de 2016, misma que NO CASÓ la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, en sentencia del 13 de Octubre del 2020.

2º. Una vez ejecutoriado el presente auto, vuelva el proceso al Despacho para continuar con las actuaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES.
JUEZA
(firma digital)